



INFORMACIÓN DE APOYO AL ALUMNADO PARA LA REDACCIÓN DE LAS CARTAS

UNA CARRERA CONSTANTE Y PROGRESIVA HACIA LA IGUALDAD.

La incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, además de estar amparada por nuestra Constitución, cuenta con un masivo apoyo social. En 1988 se aprueba la incorporación paulatina de la mujer a las Fuerzas Armadas, desde entonces, ellas han ido ganando presencia en nuestros Ejércitos y la Armada, tanto en las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas, en los cometidos para la preparación y empleo de las unidades militares y en cumplimiento de las misiones de paz en el extranjero.

El modelo de integración de la mujer dentro del Ejército nació con una intención clara y progresiva de avanzar hacia la igualdad, tras una necesaria evolución, tanto social como jurídica, que permitiera alcanzar una equiparación legal, para después, avanzar hacia una igualdad real y efectiva entre los miembros de las Fuerzas Armadas:

1. La entrada de la mujer al Ejército se inicia mediante el Real Decreto-Ley de 1988, que por primera vez permite su ingreso, aunque limitado en un principio a los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos y a los Cuerpos Comunes (Jurídico, Intervención, Sanidad y Músicos).
2. Un año después, en 1989, se continúa avanzando con la aprobación del Reglamento de Tropa y Marinería Profesional de las Fuerzas Armadas, en el que se establece que todas las mujeres que quisieran ser soldados profesionales podían optar a todos los destinos de su empleo militar, excepto los de tipo táctico u operativo dentro de ciertas Unidades, como La Legión o La Brigada Paracaidista.
3. Una década después, ya en 1999, se pone fin a cualquier tipo de distinción mediante la Ley de Régimen de Personal de las FAS, que suprime cualquier tipo de limitación para incorporarse a un destino dentro de las Fuerzas Armadas. De este modo, se finaliza el proceso de incorporación de la mujer, y al mismo tiempo, nuestros Ejércitos y Armada se posicionan como un referente mundial de integración, siendo unos de los pocos que aplica la total igualdad: sin cuotas máximas de ingreso y con el mismo sistema de carrera que sus compañeros.
4. En 2007, se culmina el proceso de reconocimiento de plena igualdad dentro de las FAS con la nueva Ley de Carrera Militar, que establece en su artículo 6 la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres como principio transversal de las Fuerzas Armadas.

Esto se tradujo en una serie de medidas inmediatas que reflejarán este enfoque de igualdad:

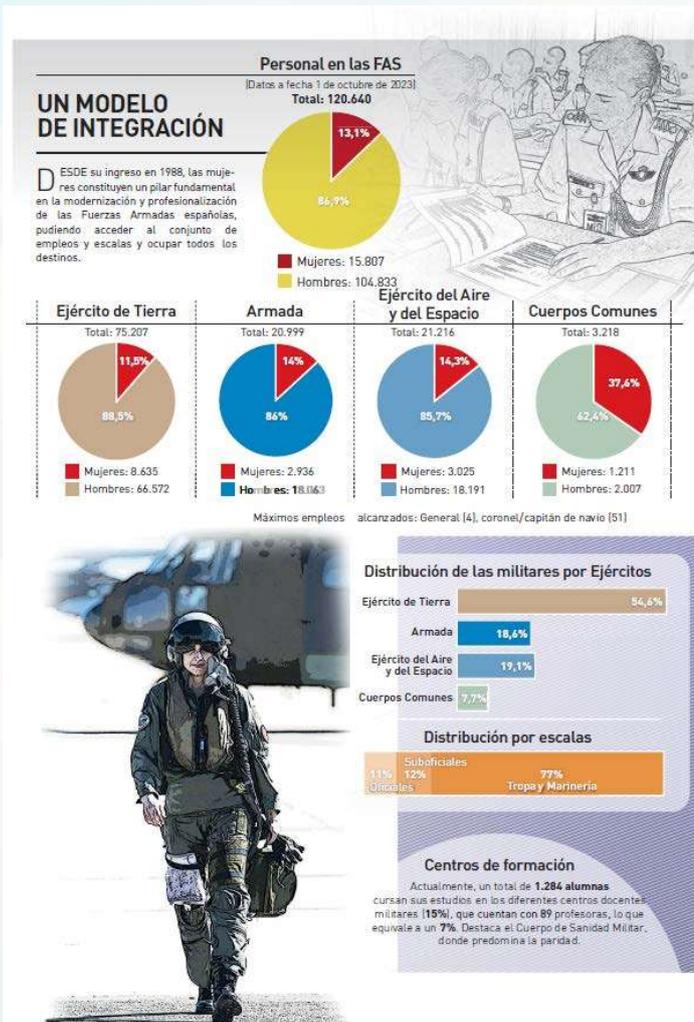
- Creación de una estructura institucional permanente, el Observatorio para la Igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas, que contribuye decisivamente a integrar la perspectiva de género en todas las políticas del Departamento, especialmente con el fomento de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
- Potenciar la participación de las mujeres en operaciones, dado su imprescindible papel en la resolución de conflictos y en el logro de una paz más duradera.

- Formación en materia de género y al despliegue de mujeres en las misiones en el exterior.
- Incentivar la integración de la mujer en los procesos de selección, como un principio de mejora continua, siempre orientada a atender las necesidades de las Fuerzas Armadas con el personal con mayor talento y cualificación.
- Desarrollar el Programa de Escuelas Infantiles para facilitar la conciliación familiar de todos los militares.
- La adaptación en diversos aspectos a las necesidades de la presencia de la mujer militar.
- La implantación de actuaciones específicas dirigidas a la mujer en el ámbito de la salud o la conciliación, incluida la protección de sus derechos y oportunidades laborales en caso de gestación.
- La participación de mujeres, siempre que sea posible, en las Juntas de Evaluación y Ascenso.
- La aplicación de los criterios de igualdad de género en las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas.
- Progresiva modificación del marco normativo para garantizar la igualdad legal.

El Ministerio de Defensa mantiene como objetivo destacado de su política de desarrollo profesional, el garantizar el principio de igualdad efectiva de oportunidades profesionales, el incrementar la presencia de la mujer en todas las escalas y en los puestos de mayor responsabilidad y el asegurar su total integración y promoción en todos los ámbitos de actuación. Actualmente, el número de mujeres en las Fuerzas Armadas supone un porcentaje del cercano al 13% del total de efectivos, superior a la media de nuestros aliados de la OTAN.

El porcentaje más elevado de mujeres se encuentra en los denominados Cuerpos Comunes (34,99%), con tareas tales como la judicatura, la sanidad o la música.

A fecha 01 de octubre de 2023, los datos de la presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas son los siguientes:



UNA APASIONANTE HISTORIA

En el año 1941 ingresan las primeras mujeres en el Ejército integradas en el Cuerpo de Damas de Sanidad Militar. Este cuerpo lo constituyeron mujeres que, de forma totalmente altruista, trabajaban como enfermeras. Para ingresar en el Cuerpo, realizaban un cursillo de dos años de duración, vestían uniforme militar con el emblema de Sanidad Militar.

Hoy día la especialidad de enfermería, compuesta por hombres y mujeres de la categoría de oficial, se encuentra integrada en los Cuerpos Comunes de Defensa. Salvo el caso de las Damas de Sanidad, las mujeres en España no pudieron acceder a los ejércitos hasta septiembre de 1988.

La normalización de la igualdad de género en las Fuerzas Armadas deriva de la aplicación de la Constitución y de los principios constitucionales (artículo 8 C.E), de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, y de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Si bien durante los primeros años, la incorporación de mujeres fue despacio, las nuevas modificaciones legales establecidas supuso una evolución positiva con incrementos sucesivos.

Inicialmente (1988) los primeros procesos selectivos dieron la oportunidad de acceso de la mujer en la profesión militar en los siguientes cuerpos y escalas: Cuerpo Jurídico, Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, Cuerpo de Ingenieros, Escala de Ingenieros Técnicos, Cuerpo de Sanidad, Escala de Directores Músicos, Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Escala de Suboficiales Músicos.

Un año más tarde, la Ley 17/1989, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, amplía la incorporación de la mujer a todos los cuerpos y escalas de los tres Ejércitos, aunque la provisión de destinos podría estar sujeta a normas particulares para la mujer, derivadas de sus condiciones fisiológicas específicas. Se incluye también en esta ley la denominación de los empleos militares, que será la misma para todos los miembros de las FAS y la igualdad de condiciones para el ascenso y progresión de carrera de todos los efectivos de los ejércitos sin distinción entre sexos.

Tres años después, el Real Decreto 984/1992, establece que el personal femenino de tropa y marinería profesional podía optar a todos los destinos de su empleo militar, excepto los de tipo táctico u operativo en unidades de la Legión, Operaciones Especiales, Paracaidistas y Cazadores Paracaidistas, de las fuerzas de desembarco de la Armada o de las dotaciones de submarinos.

Con la Ley 17/1999, desaparece la distinción entre sexos a la hora de ocupar destinos. Se consigue así la plena integración de la mujer en las FAS españolas.

Actualmente, la mujer en España puede acceder a todos los cuerpos y escalas y diseñar su trayectoria de carrera profesional igual que los hombres. Las mujeres participan en todas las misiones en el exterior en las mismas condiciones y desarrollando las mismas funciones en aquellos puestos que les corresponde por destino o para los que son asignadas a afectos de las necesidades de la misión.

España también es pionera en contar con un Observatorio Militar para la Igualdad que trabaja, entre otras cosas, para la «integración de la mujer en igualdad, no sólo legal, con sus compañeros varones, hasta lograr que hoy su presencia mujer en nuestras Fuerzas Armadas sea una realidad consolidada».

La presencia media de la mujer en nuestras Fuerzas Armadas es mayor que el promedio de los países de la OTAN, el mérito de España es haber tenido un ritmo de ejecución mucho más rápido que en los países de nuestro entorno, gracias a su decidida posición de alcanzar la igualdad efectiva dentro de las FAS, con políticas de integración.

España destaca por ser uno de los países más avanzados en el desarrollo de políticas que parten de la premisa de la importancia de la participación activa de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, en la creación de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dentro de nuestras propias misiones e instituciones.

APORTACIÓN A LAS OPERACIONES DE LA MUJER MILITAR

Hay estudios que indican que el hecho de que un equipo incluya a mujeres aumenta su inteligencia colectiva y su efectividad, y que ésta aumenta con el número de mujeres, mientras que otros factores como la cohesión del grupo, su motivación, el grado de satisfacción de sus componentes también ven su extensión. Los equipos son algo más que una colección de talentos.

En el terreno profesional militar, las mujeres proporcionan una contribución vital al pensamiento y a los procesos de decisión críticos y creativos de la seguridad. Hay experiencias que indican que la presencia de mujeres incrementa la eficacia operativa, las mujeres muestran capacidades superiores en disciplina y motivación, en mantener la vigilancia, en la destreza en el tiro, en gestionar tareas de forma organizada y en el uso de armas con conocimiento y profesionalidad.

En las operaciones, hay algunas cosas que solo las mujeres pueden hacer y hay importante información que solo las mujeres pueden proporcionar. Por ejemplo, en todos los países y culturas los registros o cacheos a mujeres deben ser hechos por mujeres. Además, donde existe segregación de género, el interrogatorio, o el registro de una vivienda donde haya mujeres, requiere la participación de personal femenino.

Las mujeres en nuestras Fuerzas Armadas permiten tener mejor información y entender mejor lo que sucede. Permiten interactuar con la población local en su totalidad y mejorar la eficacia para cumplir la misión y para proteger a la población civil y a nuestras propias fuerzas.

Las aportaciones de ambos, hombres y mujeres, con enfoque integral son esenciales para el éxito de la operación y esto debe reflejarse en la composición de la fuerza para cada operación. Cuando se trata de operaciones donde el aspecto humano es decisivo, en general hay que aumentar el número de mujeres en operaciones.

NUESTRAS MILITARES: EJEMPLO DE ARROJO Y TESÓN

En la actualidad, más de 15 mil mujeres (casi el 13 % de nuestros militares) forman parte de las Fuerzas Armadas. Pero cada una de ellas es mucho más que un soldado: son un ejemplo de entrega, constancia y superación.

Mujeres como la general de División del Ejército de Tierra Patricia Ortega, quien hace 35 años tomó la decisión de incorporarse a las Fuerzas Armadas, que ocupa un puesto como asesora de la Secretaría de Estado de Defensa, la general de Brigada, Begoña Aramendía, jefe de la asesoría jurídica del Ejército de Tierra, la coronel Inmaculada Sierra, jefe del Servicio de Neurofisiología Clínica del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla "Centro Sanitario de Vida y Esperanza", que participó en la misión en Irak o la brigada del Ejército del Aire y del Espacio, Ana Belén González, jefe de la sección de apoyo del ALA 12.

A continuación citamos otros ejemplos de mujeres pioneras en las Fuerzas Armadas a día de hoy.



La general de brigada **María Teresa Gordillo**, tercera mujer nombrada general de las Fuerzas Armadas





La teniente coronel del Ejército de Tierra **Mónica Mateos**, jefe del grupo de tecnologías del Mando conjunto del Ciberespacio.

La comandante del Ejército del Aire y del Espacio **Rosa María García-Malea**, primera mujer en pilotar un caza de combate en 2007 y en ingresar en la patrulla acrobática Águila, en 2017.



La entonces capitán **Verónica Marqueta** (actual comandante), primera oficial de carrera de Infantería de Marina.



La sargento 1º **Tania Parras** (centro) y las cabos **Ana Maria Ortiz** (izquierda) y **Margarita Fernández** (derecha), con valor reconocido por sus acciones en diferentes zonas de operaciones tras emboscadas y combates en IRAK en 2004.